



ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE
BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-SEI-029/2024, RELATIVA A LA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

FALLO TÉCNICO. ACTA CUARTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 18 de junio del 2024, día y momento señalados en el acta tercera de la presente subasta, con el fin de dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos Sala de Juntas ubicada en el 4 (cuarto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, la suscrita Lic. Paola Gabriela Serrano Rodríguez, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el C.P. Marco Antonio Ávila Márquez, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente de la presente Subasta, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se procede a comunicar lo siguiente:

Participantes:

- HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.
- QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
- CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.

Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación los mismos y tomando el dictamen técnico presentado por el Lic. Antelmo Sandoval Hernández, En ausencia del Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal suscribe el Coordinador Jurídico en términos del art. 34 del reglamento interior, mismo que se anexa a la presente acta, la UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

Ahora bien, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la compañía aseguradora HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., **SE DESECHA SU PROPUESTA**, en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la ficha técnica, en específico a los entregables señalados en el numeral 52 letras A, B, y J en virtud de los siguiente:

Requisito establecido en el numeral 52 letra A:





"A. Carta en original en formato libre suscrita por el Representante Legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 30 ajustadores propios en el Estado de Nuevo León, agregando un listado de los mismos detallando la siguiente información:

- Nombre completo
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico institucional.
- Copia de gafete y/o identificación que lo acredite como empleado de la aseguradora.

Siendo derecho de la convocante la validación de la información proporcionada."

Se desecha su propuesta toda vez que una vez revisada la información se detectó que no cuenta con la documentación completa de los ajustadores, en virtud de que únicamente allegó 17 copias de gafetes y/o identificaciones de los 30 ajustadores establecidos en el listado del participante.

Requisito establecido en el numeral 52 letra B:

"B. Carta en original en formato libre suscrita por el Representante Legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 30 vehículos utilitarios en circulación dentro del Estado de Nuevo León, agregando un listado con la descripción (marca, modelo, serie, placas), así como fotografías donde se aperciba la serie y placa de cada uno de ellos. Siendo derecho de la convocante la validación de la información proporcionada."

Se desecha su propuesta en virtud de que una vez revisada la información se detectó que no cuenta con la documentación completa de los vehículos utilitarios en circulación dentro del Estado de Nuevo León., en virtud de que únicamente allegó 19 fotografías de la serie y placa de los 30 vehículos establecidos en el listado del participante.

Requisito establecido en el numeral 52 letra J:

J. El licitante deberá de acreditar que cuenta con un INDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSION A CORTO PLAZO con un mínimo de 1.50 con corte a diciembre de 2023. Para el efecto deberá adjuntar carta en original en formato libre y debidamente suscrita por el Representante legal, mediante la cual BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD señale el índice con el que cuenta. Siendo derecho de la convocante la validación de la información proporcionada.

Se desecha su propuesta en virtud de que una vez validada la información se verificó que el Índice de Cobertura de Capital de Inversión con el que cuenta es de 1.45 con corte a diciembre de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, SE DESCALIFICA a la compañía aseguradora HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., del presente procedimiento, tomando en cuenta el punto 20, incisos *jj), k), q) y s)* de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante





la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **j)** Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que contiene las bases de la subasta electrónica inversa por en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica.; **k)** Cuando la documentación presentada por el participante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones.; **q)** Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD CONTRATANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica.; y **s)** Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa."

En cuanto a las propuestas presentadas por las compañías aseguradoras QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., y CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A., se determinó que **SÍ CUMPLEN** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto se hace del conocimiento de los participantes que el evento de Apertura de Subasta dará inicio el día 19 de junio del 2024 a las 08:00 hrs. y se cerrará ese mismo día a las 13:00 hrs.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRIGUEZ.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO).

C.P. MARCO ANTONIO ÁVILA MÁRQUEZ.





ADMINISTRACIÓN

GABINETE DE BUEN GOBIERNO

"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN"



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

**POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO).**

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ).**

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ).**

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.

**POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA
PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL
ESTADO. (CON VOZ).**

LIC. JUDITH JARAMILLO PATIÑO.

Hoja de firmas correspondiente al acta de Fallo Técnico, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEI-029/2024 relativa a la póliza de seguro para el Parque Vehicular del Estado, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.



J.



LIC. PAOLA GABRIELA RODRÍGUEZ SERRANO
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
P R E S E N T E.-

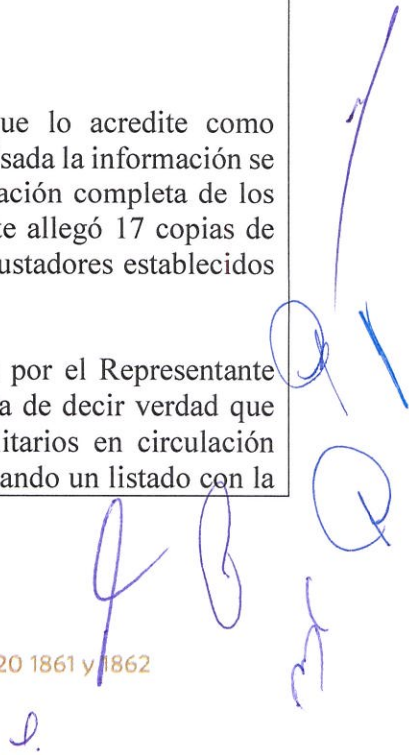
Nuevo León, a 17 de junio de 2024

Dictamen Técnico

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL No. DGAS-DC-SEI-029/2024, RELATIVA A LA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

Por este conducto y una vez analizado el contenido de la propuestas técnicas presentadas por las compañías aseguradoras participantes denominadas **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**, para la Subasta de referencia, me permito emitir un dictamen técnico en los siguientes términos:

COMPAÑÍA	ANÁLISIS TÉCNICO
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.	<p>NO CUMPLE con los requisitos señalados en Ficha y/o Anexo Técnico, ya que en el punto 52.- Entregables dentro del sobre de su propuesta técnica no cumple con los siguientes incisos:</p> <p>A. Carta en original en formato libre suscrita por el Representante Legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 30 ajustadores propios en el Estado de Nuevo León, agregando un listado de los mismos detallando la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">-Nombre completo-Teléfono de contacto-Correo electrónico institucional-Copia de gafete y/o identificación que lo acredite como empleado de la aseguradora, una vez revisada la información se detectó que no cuenta con la documentación completa de los ajustadores, en virtud de que únicamente allegó 17 copias de gafetes y/o identificaciones de los 30 ajustadores establecidos en el listado del participante. <p>B. Carta original en formato libre suscrita por el Representante Legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 30 vehículos utilitarios en circulación dentro del Estado de Nuevo León, agregando un listado con la</p>



"2024. CONMEMORACIÓN DE LOS 200 AÑOS DE LA CREACIÓN DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN".



	<p>descripción (marca, modelo, serie, placas), así como fotografías donde se aprecia la serie y placa de cada uno de ellos. Siendo derecho de la convocante la validación de la información proporcionada, una vez revisada la información se detectó que no cuenta con la documentación completa de los vehículos utilitarios en circulación dentro del Estado de Nuevo León., en virtud de que únicamente allegó 19 fotografías de la serie y placa de los 30 vehículos establecidos en el listado del participante.</p> <p>J. El licitante deberá de acreditar que cuenta con un ÍNDICE DE COBERTURA DE BASE DE INVERSIÓN A CORTO PLAZO con un mínimo de 1.50 con corte a diciembre de 2023. Para el efecto deberá adjuntar carta en original en formato libre y debidamente suscrita por el Representante Legal, mediante la cual BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD señale el índice con el que cuenta. Siendo derecho de la convocante la validación de la información proporcionada, una vez validada la información se verificó que el Índice de Cobertura de Capital de Inversión con el que cuenta es de <u>1.45</u> con corte a diciembre de 2023.</p>
COMPAÑÍA	ANÁLISIS TÉCNICO
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE con lo establecido en la Ficha Técnica.
CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	SI CUMPLE con lo establecido en la Ficha Técnica.

Atentamente,

**UNIDAD REQUIRENTE
LIC. ANTELMO SANDOVAL HERNÁNDEZ
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE PATRIMONIO DE LA
PROCURADURÍA FISCAL SUSCRIBE EL COORDINADOR JURÍDICO
EN TERMINOS DEL ART. 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR**

Archivo.



Dirección de Patrimonio | www.nl.gob.mx/tesoreria
Zuazua 655 Sur, Piso 6, Centro, 64000, Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2020 1861 y 1862

@SeFiyteNL